

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



4-2019

Año XLIII

2 de abril de 2019

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6254  
MARTES 12 DE FEBRERO DE 2019

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	5
3. VISITA. Dra. Leda Muñoz García y Dra. Eugenia Corrales Aguilar; candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico .....	5
4. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	5
5. NOMBRAMIENTO. De la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.....	6
6. INFORMES DE RECTORÍA.....	6
7. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.....	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 6255  
JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2019

1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación .....	10
2. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	10
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6240 y 6241.....	10
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	10
5. INFORMES DE LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES .....	10
6. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFD-DIC-19-001. Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2020 .....	10
7. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-19-001. Procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica.....	12
8. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-19-001. Informe de la Comisión Especial para coordinar y definir las políticas y las actividades necesarias para promover la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en el análisis crítico sobre el Proyecto de Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. Expediente N.º 20.580.....	17

*continúa en la página 2*

9.	PROYECTO DE LEY. PD-19-02-013. <i>Adición de un capítulo de acceso a la justicia a la Ley 7600 de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.</i> Expediente N.º 20.840 .....	18
10.	PROYECTO DE LEY. PD-19-02-014. <i>Creación del Fondo nacional para incentivar la conservación de los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros (FONASEMAR).</i> Expediente N.º 20.531.....	19
11.	ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	19
12.	JURAMENTACIÓN. M.Sc. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina.....	19

**RECTORÍA**

R-1560-2019. Comisión Institucional de Rectoría. Aprobación de solicitudes de gastos de viaje. Sesiones N.ºs 835 a 838.....	20
--	----

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6254

Celebrada el martes 12 de febrero de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6267 del jueves 28 de marzo de 2019

### ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Correspondencia

*Dirigida al CU*

- a) *Manual de Identidad Visual de la Universidad de Costa Rica*

La Oficina de Divulgación e Información envía el oficio ODI-059-2019, en el cual adjunta la versión actualizada del *Manual de Identidad Visual de la Universidad de Costa Rica*, el cual define los lineamientos que regulan el uso adecuado de los símbolos y elementos gráficos de la Institución. El cumplimiento de estos lineamientos es fundamental para cumplir con las *Políticas Institucionales para el periodo del 2016-2020*.

- b) *Aplicación del artículo 60 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap)*

La Oficina de Asuntos Internacionales, en respuesta al oficio CU-104-2019, envía el oficio OAI-299-2019, donde informa que actualmente son 17 personas las que se encuentran afectadas por la imposibilidad de realizar la moratoria de pago de los compromisos que adquirieron con la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP); por lo tanto, se considera indispensable que se puedan tomar las medidas correspondientes para atender la aplicación del artículo 60 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo* (Jafap).

- c) *Carrera de Ingeniería Civil de la Sede Regional de Guanacaste*

La Sede Regional de Guanacaste remite el oficio SG-D-0090-2019, con el propósito de informarles y aclararles a los señores miembros del Consejo Universitario los elementos que están detrás del “congelamiento” del tramo de la carrera de Ingeniería Civil de esta Sede para el 2019, según lo dispuesto en el oficio VD-1-2019.

- d) *Obra asumida por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin*

El M.Sc. Miguel Casafont Broutin remite el oficio CU-M-19-02-025, en el cual informa que le han solicitado pintar el retrato de don Luis Guillermo Solís

Rivera, para formar parte de la colección del Salón de Expresidentes de la República, galería ubicada en la Asamblea Legislativa. Por lo tanto, asumirá esta obra, siempre en cumplimiento estricto de no incurrir en superposición horaria en relación con sus funciones que desempeña con la Universidad.

- e) *Acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa*

El Dr. Henning Jensen Pennington, presidente de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR), remite el oficio ACR-3-2019, donde comunica los acuerdos tomados en la sesión N.º 144, celebrada el 5 de setiembre de 2018.

*Con copia para el CU*

- f) *Caso “Conceptualización sustantiva de la Sede Interuniversitaria de Alajuela”*

La M.Sc. Patricia Quesada Villalobos remite copia del oficio CU-139-2019, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, donde informa que fue hasta el 30 de enero de 2019, cuando recibió respuesta a una solicitud planteada el 22 de agosto de 2018, mediante el oficio CU-1114-2018, en relación con el caso “Conceptualización sustantiva de la Sede Interuniversitaria de Alajuela”. Lo anterior impidió avanzar con el trabajo de la Comisión Especial y, en específico, no cumplir con el plazo establecido para brindar el dictamen correspondiente.

- g) *Procesos administrativos de la Vicerrectoría de Investigación*

El Centro de Investigación en Ciencia e Ingeniería en Materiales envía copia del oficio CICIMA-050-2019, dirigido a la Rectoría, en el cual presenta una queja formal en contra de la Vicerrectoría de Investigación, con el fin de que se tomen las medidas correctivas que correspondan. Ello, debido al aumento desmedido de los procesos administrativos.

- h) *Solicitud de audiencia*

La Oficina de Contraloría Universitaria envía copia del oficio OCU-050-2019, dirigido a la Rectoría, en el cual, como complemento al oficio OCU-028-2019, solicita un espacio en la agenda para realizar una presentación sobre el avance y la proyección del Sistema de Auditoría Continua.

## II. Solicitudes

### i) Solicitud de permiso

El Lic. Warner Cascante Salas, miembro del Consejo Universitario mediante el CU-M-19-02-021, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realicen durante el periodo que comprende desde el lunes 18 al miércoles 20 de febrero de 2019. Lo anterior, debido a un compromiso adquirido con el Recinto de Golfito para realizar una visita a la finca que está actualmente en juicio, y es de interés del Recinto y la Universidad la atención oportuna y debida a dicho proceso.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar el permiso al Lic. Warner Cascante Salas, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se lleven a cabo del lunes 18 al miércoles 20 de febrero de 2019, con el fin de realizar una visita al Recinto de Golfito.

**ACUERDO FIRME.**

### j) Solicitud de permiso

El MBA Marco Vinicio Calvo Vargas solicita, mediante el oficio CU-M-19-02-026, permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen durante el periodo que comprende del 1.º al 7 de marzo de 2019. Lo anterior, con el objetivo de asistir en representación del Colegio de Ingenieros Electricistas, Mecánicos e Industriales de Costa Rica, a la IIAR Natural Refrigeration Conference y EXPO, que se realizará del 2 al 6 de marzo en el Centro de Convenciones en Fénix, Arizona. Asimismo, se informa que realizará solicitud de vacaciones del 1.º al 7 de marzo del año en curso.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar el permiso al MBA Marco Vinicio Calvo Vargas para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las comisiones que se realicen durante el periodo que comprende del 1.º al 7 de marzo de 2019, con el fin de participar en la IIAR Natural Refrigeration Conference y EXPO, que se realizará del 2 al 6 de marzo en el Centro de Convenciones en Fénix, Arizona, Estados Unidos.

**ACUERDO FIRME.**

### k) Solicitud de ampliación del periodo de consulta

La Facultad de Ingeniería remite el oficio FI-032-2019, donde solicita ampliar el periodo de consulta a la modificación parcial del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, la cual fue publicada en *La Gaceta Universitaria* 46-2018, del 11 de diciembre de 2018.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar hasta el 15 de marzo de 2019 el periodo de consulta para que la comunidad universitaria presente las observaciones respectivas a la modificación parcial del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, la cual fue publicada en *La Gaceta Universitaria* 46-2018, del 11 de diciembre de 2018.

**ACUERDO FIRME.**

## III. Seguimiento de Acuerdos

### l) Uso del quinto piso del edificio de la Escuela de Artes Musicales

La Rectoría, mediante el R-507-2019, remite copia de las notas EAM-565-2018 y VRA-CIPF-111-2018, en relación con el acuerdo tomado en el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6170, artículo 4b, punto 2, inciso 2.1, del 15 de marzo de 2018, referente al uso del espacio físico del quinto piso del edificio de la Escuela de Artes Musicales.

### m) Informe denominado: *Diagnóstico sobre el quehacer académico y administrativo de las principales actividades que operan en el Recinto de Santa Cruz.*

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite, mediante el oficio OCU-R-009-2019, el informe de asesoría denominado *Diagnóstico sobre el quehacer académico y administrativo de las principales actividades que operan en el Recinto de Santa Cruz.* Se indica que el estudio se realizó de conformidad con las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.* Para cualquier inquietud sobre los temas abordados en esta asesoría y el contenido del informe, la OCU se pone a disposición.

## IV. Asuntos de Comisiones

### n) Pases a comisión

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Modificación Presupuestaria N.º 2-2019
- Procedimiento efectuado para la cancelación del fideicomiso con el Banco de Costa Rica, correspondiente al edificio de la Facultad de Odontología.
- Plan Anual Operativo 2019 (ajustado).
- Presupuesto Extraordinario N.º 1-2019

Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

- Solicitar a la Comisión de Coordinadores Permanentes del Consejo Universitario construir

políticas universitarias saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).

## V. Asuntos de la Dirección

- ñ) Publicación de la lista de personas que obtuvieron premios nacionales en el año 2018

El periódico *La Nación*, en la edición del día 3 de febrero de 2019, publica la lista de las personas que obtuvieron algún premio nacional en el 2018, con base en el anuncio hecho por el Ministerio de Cultura y Juventud.

- o) Reunión en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a una reunión efectuada en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), de la cual se deriva una solicitud para que el plenario del Consejo Universitario la autorice a pedir una audiencia con las señoras diputadas y los señores diputados de la Asamblea Legislativa, con el fin de conversar sobre la Universidad y su desarrollo.

El Consejo Universitario **ACUERDA** acoger la solicitud de la señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, para que la Dirección haga una petición de audiencia a las señoras diputadas y los señores diputados de la Asamblea Legislativa, con el fin de conversar sobre la Universidad y su desarrollo.

### **ACUERDO FIRME.**

- p) Consulta a la Contraloría General de la República mediante el oficio CU-158-2019

La Dra. Teresita Cordero Cordero informa que tuvo una conversación telefónica el viernes pasado con la señora Wendy Morales Chang, funcionaria de la Contraloría General de la República, en relación con la encuesta que remitió esta Contraloría para recabar información sobre la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo.

Explica que posteriormente, envió el oficio CU-158-2019 al señor Lic. Roberto Jaikel Saborío, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos, en el que manifiesta que el ámbito de aplicación de la normativa en cuestión no incluye a las universidades públicas costarricenses, por lo que los elementos contenidos en el cuestionario remitido no son, en principio, propios de la naturaleza, estructura y funcionamiento de la Institución de Educación y Cultura Superior como lo es la Universidad de Costa Rica, y en el que, además, solicita se le aclaren varias interrogantes al respecto.

- q) Preguntas que se realizarán a las personas candidatas como representantes ante la Comisión de Régimen Académico

Expresa que una posible pregunta podría ser ¿cuál es la motivación para participar y en qué considera que pueden contribuir?, desea ver si en el transcurso del receso lo pueden consensuar, ya que la visita es a las 11:30.

- r) Solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica remite el oficio FEUCR-054-2019, mediante el cual solicita al Consejo Universitario rechazar los comportamientos del expresidente de la República Dr. Óscar Arias Sánchez, y con ello se proceda a retirar el título de doctor *honoris causa*, galardón otorgado en el año 1987. Asimismo, solicita plantear una reforma al artículo 210 del *Estatuto Orgánico*, para que se incluya un procedimiento para tramitar el retiro del título *doctor honoris causa* a personalidades y, a la vez, definir los casos en los cuales se deba proceder al respecto.

### El Consejo Universitario **ACUERDA**

1. Tramitar la solicitud de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica de retirar del título de doctor *honoris causa* y condenar los comportamientos denunciados y supuestamente ejecutados por el expresidente de la República Dr. Óscar Arias Sánchez, una vez que sean juzgados los hechos objeto de denuncia.
2. Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico el análisis de la pertinencia de una reforma del artículo 210 del *Estatuto Orgánico* y que se incluya un procedimiento para tramitar el retiro de títulos honoríficos que otorga la Universidad de Costa Rica. Asimismo, se definan los casos en los cuales se debe proceder con su aplicación.

### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** realizar una modificación en el orden del día para proceder a recibir la visita de las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario recibe a dos de las personas candidatas a representante por el Área de Salud ante la Comisión de Régimen Académico: Dra. Leda Muñoz García y Dra. Rer. Nat. Eugenia Corrales Aguilar.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder con el nombramiento de la persona

representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud y, posteriormente, continuar con los demás puntos del orden del día.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario procede a realizar el nombramiento de la persona representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud.

El Consejo Universitario, **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, nombrar a la Dra. Leda Muñoz García como representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Salud, por un periodo de cuatro años, del 12 de febrero de 2019 al 11 de febrero de 2023.

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 6.** Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Canal UCR y creación de una red neutra estatal

Explica que han tenido muchas reuniones y argumentaciones en relación con el tema de la habilitación de las frecuencias del Canal UCR, que está pendiente desde hace años; sin embargo, por medio de un oficio que recibió, todo indica que esta habilitación se dará para que el Canal UCR pueda transmitir en digital. Se está en el proceso de trasladar la antena del volcán Irazú al cerro Gurdíán, el cual se ubica en las faldas del macizo del Irazú.

Por otro lado, informa que la Universidad de Costa Rica va a participar en la elaboración de una propuesta de la red neutra estatal de televisión; o sea, no privada y no comercial; eso sería un gran logro y una gran contribución a la democratización de acceso a la información. Añade que Costa Rica tiene una posición muy desventajosa en ese sentido, podría decirse que es de los países menos democráticos del continente.

b) Creación del seguro estudiantil de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)

Se refiere a una reunión que tuvo con el presidente ejecutivo de la CCSS, en la que presentaron el tema del Convenio con la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED); acordaron hacer un equipo de trabajo para responder a las nuevas necesidades en formación de especialidades que tiene la CCSS y aprovechó la oportunidad para transmitirle la necesidad de que la CCSS cree la figura del seguro estudiantil que cuente con toda la cobertura, pero con precios menores de los que se pagan cuando una persona se asegura voluntariamente.

Agrega que estas son las tres gestiones que se realizarán en conjunto y considera que el señor presidente de la CCSS le dio una importancia muy grande a la reunión, cosa que se demuestra no solo con las respuestas y las redacciones, sino por la participación de otros gerentes de alto nivel de la Institución. Espera que se logre avanzar hacia una mejor relación con la CCSS en los próximos meses y años.

c) Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)

Informa que hoy será la primera reunión de la Comisión de Enlace del año, en la cual, muy probablemente, el FEES no será tema de discusión, sino otros asuntos pendientes que hay que conversar con el Poder Ejecutivo, entre los que se pueden citar: la impuntualidad en los giros del FEES, el que el giro del FEES no lo están haciendo en doceavos, tal como lo establece la *Constitución Política* y la adenda al convenio del FEES, con el fin de ver si la van a cumplir o no. Les recuerda que la adenda tiene que ver con los destinos específicos; por ende, es urgente que se discuta.

**ARTÍCULO 7.** La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa: **(Véase cuadro en la página siguiente).**

#	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
1	<i>Ley de lucha contra el uso abusivo de la contratación administrativa entre entes de derecho público.</i> Expediente N.º 21.014	Pablo Heriberto Abarca Mora, diputado (2018-2022)	El objeto de este proyecto de ley es modificar el inciso c) del artículo 2 de la Ley de Contratación Administrativa, Ley N.º. 7494, para que en adelante se lea así: Artículo 2. Excepciones. Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades (...) c) La actividad contractual desarrollada entre entes de derecho público, <u>exclusivamente en los casos cuyo objeto contractual sea el mismo, que la actividad ordinaria desarrollada por el ente a contratar, de acuerdo con sus objetivos de naturaleza institucional. No será aplicable en los casos donde los bienes y servicios a contratar estén en competencia, es decir, que puedan ser ofertados por otras empresas.</u>	<b>OJ-1247-2018</b> <i>(...) Esta reforma tal como se lee, podría limitar el contenido de los artículos 93 y 94 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N.º 7169, si se interpretara de forma errada –a la luz de la modificación– que una o varias universidades estatales ofrecen una misma prestación académica y, por lo tanto, un mismo eventual objeto contractual, en virtud de que comparten, en apariencia, un determinado campo del saber. Lo cierto es que cada una, en su individualidad, posee un universo académico totalmente diverso según sus nortes y metas; según sus propios fines y principios orientadores. (...) una disposición así podría entrar en contravención con el mandato constitucional del artículo 85 de la Constitución Política, el cual, en su beneficio, en beneficio de las universidades estatales, le ha otorgado plena capacidad jurídica para contraer derechos y obligaciones.</i>	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Escuela de Administración Pública, a la Oficina de Suministros, a la Facultad de Derecho y a la Vicerrectoría de Acción Social.
2	Ley Orgánica del Colegio de Optometristas de Costa Rica (texto sustitutivo). Expediente N.º 19.526  Nota: El Consejo Universitario se pronunció sobre iniciativa de ley (sesión N.ºs 5997, artículo 8, y 6138, artículo 2).	Marco Vinicio Redondo Quirós y varios señores exdiputados y señoras exdiputadas (periodo legislativo 2014-2018)	La iniciativa de ley pretende modificar la <i>Ley Orgánica del Colegio de Optometristas</i> , a efectos de modernizar y hacer más práctica la gestión que a diario realizan las autoridades del Colegio y sus agremiados. Según la exposición de motivos, desde que este colegio se fundó solo ha tenido una ley, la N.º 3838, de 19 de diciembre de 1966, la cual nunca ha sido reformada. Los propulsores de esta iniciativa de ley consideran que para el Colegio de Optometristas es imperativo contar con una nueva ley orgánica, adaptada a los cambios sociales, que permita seguir protegiendo al agremiado, instruir tanto al agremiado como al ciudadano, velar por el cumplimiento de las normas correspondientes y fortalecer más los controles del desempeño de la profesión.	<b>OJ-15-2019</b> <i>Esta asesoría no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversos ejes: funciones y propósitos institucionales, estructura organizativa, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (docencia, investigación y acción social).</i>	Elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Escuela de Medicina y al Programa de Posgrado en Especialidades Médicas.

#	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
3	<i>Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente</i> Expediente N.º 20.985	Erwen Yanan Masís Castro, diputado (2018-2022)	El presente proyecto de ley pretende establecer acciones que mejoren el desempeño ambiental de nuestro país y combatir la reducción y eliminación de los ocho millones de toneladas de plástico que cada año se vierten en los océanos, lo que amenaza, definitivamente, la vida marina y humana, y destruye los ecosistemas naturales. Entre los objetivos de la iniciativa de ley, está evitar que el manejo inadecuado de los residuos, sobre todo del plástico, impacte en la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo, el aire y contribuya al cambio climático.	<b>OJ-56-2019</b> <i>El presente proyecto de ley regula en el fondo la protección ambiental, específicamente, con la prohibición de uso de bolsas y productos plásticos, lo cual justifica la declaratoria de interés público que consta en el párrafo primero del artículo 1. Lo que sucede es que la prohibición general establecida en el artículo 3, no permite diferenciar los productos allí contenidos, de aquellas compras necesarias que realizan ministerios, instituciones y empresas públicas, donde el plástico de momento es insustituible, por ejemplo, materiales desechables de un solo uso como jeringuillas, impermeables, petos, bolsas para suero o para orina, catéter, suturas quirúrgicas, boquillas, nebulizadores, recipientes de muestras.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección, con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental, a la Oficina de Bienestar y Salud, a la Escuela de Salud Pública, al Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) y Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS).
4	<i>Ley de Declaratoria de Servicios Públicos Esenciales</i> Expediente N.º 21.097	Yorleni León Marchena Diputada (2018-2022)	La iniciativa de ley propone las pautas por las cuales se puede calificar un servicio público como esencial; además, prevé que tanto la limitación como la prohibición del derecho de huelga son posibles. El artículo 1 define que será servicio público esencial aquel cuya interrupción podría poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población, y el artículo 2 señala cuáles serán los servicios públicos esenciales <sup>1</sup> .	<b>OJ-73-2019</b> <i>(...) El proyecto de ley pretende únicamente definir las pautas por las que calificar un servicio público como esencial y el artículo 4 prevé que tanto la limitación como la prohibición del derecho de huelga son posibles. El artículo 375 del Código de Trabajo establece la prohibición de la huelga en los servicios públicos, sin calificación alguna, por lo que debe valorarse la armonización de ambas normas.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Cátedra de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho, al Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica, a la Vicerrectoría de Administración y a la Facultad de Ciencias Sociales, para que lo remita a quien considere pertinente.

1. Artículo 2: (...) a) la atención y prevención en salud; b) el suministro y comercialización de alimentos; c) el suministro y comercialización de medicamentos; d) el suministro de agua potable y la disposición de aguas servidas; e) la recolección y disposición de basura; f) la protección y atención del menor, el anciano y el enfermo desvalido; g) el suministro y comercialización del servicio eléctrico o de otros tipos de energía o combustibles; h) la atención médica pública; i) la atención de menores de edad en la red de cuidado y en comedores escolares; j) la atención de emergencias; k) el transporte de pacientes; l) el servicio de transporte público en cualquiera de sus modalidades; m) el funcionamiento de aeropuertos internacionales y nacionales; n) la función de seguridad pública; o) la educación pública; p) la carga y descarga en muelles y atracaderos cuando se trate de bienes de los cuales dependa, directamente, la vida, la salud de las personas o su seguridad; q) la resolución jurisdiccional de conflictos; r) la celebración de elecciones nacionales, cantonales, referéndum, plebiscitos o consultas populares; y, s) todos aquellos que se lleguen a determinar en la vía judicial o reglamentaria.

#	Proyecto	Proponentes	Objeto del Proyecto	Oficina Jurídica	Recomendación
5	<i>Ley para regular el teletrabajo.</i> Expediente N.º 21.141  Nota: En sesión N.º 6142, artículo 5, del 21/11/2017, el Consejo Universitario se pronunció sobre el Proyecto <i>Ley para regular el teletrabajo.</i> Expediente N.º 19.355.	Pablo Heriberto Abarca Mora y varios señores diputados y señoras diputadas (2018-2022)	La iniciativa de ley tiene como objeto promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, por medio de la utilización de tecnologías de la información y comunicación. El teletrabajo se aplicará tanto en el sector público como en el privado; es voluntario tanto para la persona teletrabajadora como para el empleador, y se regirá en sus detalles por el acuerdo de partes, observando plenamente las disposiciones del Código de Trabajo y todos los instrumentos jurídicos de protección a los derechos humanos.	<b>OJ-94-2019</b> <i>(...) en los términos en que fue planteado el proyecto de ley no contiene disposiciones que afecten directamente el quehacer universitario ni interfiere con la estructura orgánica y funcional de la Institución.</i>	Elaborar propuesta de Dirección, con consulta especializada al Programa de Teletrabajo de la Oficina de Recursos Humanos, a la Cátedra de Derecho Laboral de la Facultad de Derecho, al Centro de Informática y al Programa de Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC).
6	<i>Transición al transporte no contaminante.</i> Expediente N.º 21.104	Paola Viviana Vega Rodríguez y varios señores diputados y señoras diputadas (2018-2022)	La iniciativa de ley tiene como propósito declarar de interés público la transición al transporte no contaminante y adoptar una serie de medidas encaminadas a hacer posible dicha meta. Con el fin de facilitar el proceso de transición, el proyecto de ley propone prohibir la importación de vehículos que utilicen hidrocarburos como combustibles a partir del año 2030.	<b>OJ-96-2019</b> <i>(...) Si bien el proyecto de ley no contiene disposiciones que incidan directamente en el quehacer universitario o interfieran con la estructura orgánica y funcional de la Institución - tal y como se señaló con ocasión del proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º 20.227<sup>2</sup>, y consultado a la Universidad de Costa Rica en marzo de 2017 - lo cierto es que las obligaciones que plantea para las entidades e instituciones del sector público tendrán un impacto indirecto en los procesos de adquisición de vehículos institucionales, por lo que las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias y suficientes para facilitar la transición de la Universidad a un modelo de transporte no contaminante.</i>	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental, a la Facultad de Ciencias Económicas, al Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) y al Laboratorio Nacional de Materiales, Modelos Estructurales (LanammeUCR).

**ACUERDO FIRME.**

**Dra. Teresita Cordero Cordero**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

<sup>2</sup> Proyecto de Ley: *Transición al transporte no contaminante.* Expediente N.º 20.227 (Sesión N.º 6142, artículo 2, del 21 de noviembre de 2017).

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6255

Celebrada el jueves 14 de febrero de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6267 del jueves 28 de marzo de 2019

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el orden del día, con el fin de incluir la juramentación del M.Sc. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, y la Propuesta de Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2020.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer la propuesta de Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2020, y la propuesta de procedimiento para iniciar de nuevo el concurso del nombramiento del cargo de la Subcontraloría de la Oficina de Contraloría Universitaria, posterior a conocer los informes de las personas coordinadoras de comisión.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6240 y N.º 6241, sin modificaciones de forma.

### **ARTÍCULO 4.** Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Exposición en la Plaza de la Autonomía; inauguración de la exhibición en La Galería CU; participación en actividad de la Escuela de Enfermería, realizada en el Museo Nacional de Costa Rica; situación del docente Mauricio Víquez Lizano, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información; nombramiento del M.Sc. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina; visita a la Sede Regional de Guanacaste; Decreto Ejecutivo de la Presidencia de la República sobre la norma salarial; reunión en el Recinto de Golfito; situación de los Estudios Generales de la Sede Regional de Occidente; Escuela de Ingeniería de Alimentos de la Sede Regional de Guanacaste, e invitación de la Escuela de Enfermería a la exhibición: Enfermería medicina ancestral.

**ARTÍCULO 5.** Informes de las personas coordinadoras de comisión

#### - Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

El M.Sc. Carlos Méndez Soto informa que de acuerdo con la categorización de casos, ya iniciaron el análisis de aquellos que son de carácter presupuestario, sin dejar de lado los otros.

#### - Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

El Lic. Warner Cascante Salas informa que la CAUCO también ha realizado la priorización de casos, tomando en cuenta varios factores, como la pertinencia institucional y la necesidad. Agrega que le dieron prioridad al *Reglamento de*

*Elecciones Universitarias*, ya que las personas del Tribunal Electoral Universitario (TEU) les habían hablado sobre la necesidad de este reglamento. Al respecto, generaron una nota a la Comisión de Estatuto Orgánico, con la intención de coordinar porque el caso depende de unos artículos que deben analizar en la Comisión de Estatuto Orgánico, una vez que esa comisión lo tenga continuarían con el caso.

En cuanto al encargo que el Consejo Universitario le hizo a la CAUCO a inicios de año, sobre la elaboración del reglamento para el concurso de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria, felizmente lo entregaron en tiempo y forma y hoy lo va a exponer.

#### - Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

La Dra. Teresita Cordero Cordero informa que en la Comisión de Coordinadores ya empezaron las diferentes subcomisiones a trabajar las políticas universitarias del 2021 al 2025; esta es una tarea que les va a tomar todo el año y esperarían que, a final de año, tengan algunos puntos concretos, para que estén a tiempo para el 2021.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la propuesta de Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2020 (CAFP-DIC-19-001).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) envía a la Rectoría la *Propuesta del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2020* (oficio OPLAU-053-2019, del 8 de enero de 2019), la cual, a su vez, es elevada por la Rectoría al Consejo Universitario, mediante el oficio R-78-2019, del 10 de enero de 2019.
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-19-001, del 30 de enero de 2019).
3. El *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2020*, al igual que en años anteriores, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
4. El Consejo Universitario, al aprobar el *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2017*, acordó:

*Encargar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios que, como parte de sus funciones, fiscalice el cumplimiento del Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto e informe al plenario (Sesión N.º 5961, artículo 5, inciso 4, del 9 de febrero de 2016).*

5. Mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2019, la Oficina de Planificación Universitaria presentó al Consejo Universitario la documentación que respalda el efectivo cumplimiento del Cronograma correspondiente al proceso presupuestario del 2019.

#### ACUERDA

1. Aprobar el siguiente *Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2020*:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
Desarrollar charlas, talleres de capacitación y sesiones de trabajo, según corresponda, en todas las unidades ejecutoras de presupuesto, tanto en la Ciudad Universitaria <i>Rodrigo Facio</i> , como en las Sedes Regionales, con el fin de apoyar a las unidades en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto.	Oficina de Planificación Universitaria	4 de marzo al 29 de marzo de 2019 (4 semanas)
Formular el Plan-Presupuesto, considerando las Políticas Institucionales definidas por el Consejo Universitario, las directrices operativas establecidas por la Rectoría y las vicerreorías, al igual que el Plan Estratégico Institucional, y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos.	Dirección de unidades ejecutoras	1.º de abril al 3 de mayo de 2019 (4 semanas)
Revisar y verificar que la información responda a la normativa institucional y hacer las recomendaciones correspondientes. Sistematizar la información presentada por las unidades ejecutoras de presupuesto y remitirla a la Rectoría y a las vicerreorías, según corresponda.	Oficina de Planificación Universitaria	6 de mayo al 4 de junio de 2019 (4 semanas y 2 días)
Remitir a la Oficina de Planificación Universitaria la estimación de ingresos, según su competencia, y la de los egresos de la Unidad de Pago de Servicios Básicos, para el siguiente periodo.	Vicerreoría de Administración	1.º de julio al 19 de julio de 2019 (3 semanas)
Elevar a la Rectoría la propuesta de ajuste salarial por reconocimiento de incremento en el costo de vida, según lo establecido en el artículo 9 de la <i>Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica</i> .	Oficina de Planificación Universitaria	15 de julio al 1.º de agosto de 2019 (3 semanas)
Aprobar la propuesta de ajuste salarial por reconocimiento de incremento en el costo de vida.	Rectoría	5 al 9 de agosto de 2019 (1 semana)
Presentar al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria.	Oficina de Planificación Universitaria	28 agosto de 2019
Analizar y aprobar el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	Consejo Universitario	29 agosto al 26 de setiembre de 2019 (4 semanas)
Preparar el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y remitirlo a la Rectoría para su envío a la Contraloría General de la República.	Oficina de Planificación Universitaria	27 y 30 de setiembre de 2019 (2 días)

2. Dar por cumplido el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5961, artículo 5, inciso 4, del 9 de febrero de 2016.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta la propuesta de procedimiento para iniciar de nuevo el concurso del nombramiento del cargo de la Subcontraloría de la Oficina de Contraloría Universitaria (CAUCO-DIC-19-001).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Los procedimientos establecidos en el 2009 y 2016 para el nombramiento del subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria fueron improbados por parte de la Contraloría General de la República, según oficios N.ºs 06459 (DFOE-SOC-0576), del 7 de junio de 2017, y 18710 (DFOE-SOC-1479), del 21 de diciembre de 2018.
2. La *Ley General de Control Interno* (LGCI), en el artículo 31 y transitorio II, establece:

*Artículo 31.- Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo. El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva.*

*Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses.*

*Los nombramientos del auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos cargos.*

*La conclusión de la relación de servicio, por justa causa, del auditor y el subauditor internos, deberá ser conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*

*Transitorio II.- Las instituciones públicas que en sus leyes constitutivas cuenten con un auditor interno sujeto a un*

*plazo legal de nombramiento, una vez que este venza deberán elegir, por tiempo indefinido, a un auditor interno, mediante concurso interno o externo.*

3. La Contraloría General de la República emitió nuevos *Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna* (publicado en el Alcance del diario oficial *La Gaceta* N.º 143, del 13 de agosto de 2018) que variaron el marco jurídico para el concurso del nombramiento del cargo de la Subcontraloría de la Oficina de Contraloría Universitaria.
4. La función que lleva la Oficina de Contraloría Universitaria de fiscalización y control es congruente con el principio de rendición de cuentas que promueve la Universidad de Costa Rica desde sus inicios y que manda la Constitución Política en su artículo 11.

#### ACUERDA

Aprobar el siguiente procedimiento para la elección de la persona que ocupará la Subcontraloría Universitaria en la Universidad de Costa Rica, a saber:

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA SUBCONTRALORÍA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

##### **1. Propósito Procedimiento**

El procedimiento expuesto en este documento define las fases, acciones, órganos y personas que intervienen en el proceso de concurso público para nombrar a quien ocupará el puesto de la Subcontraloría en la Universidad de Costa Rica.

Se pretende seleccionar a una persona de alto perfil profesional, basado en criterios medibles, donde la experiencia en labores de auditoría interna en el sector público o universitario y el nivel académico tendrán un peso preponderante en la calificación que permita elegir a una persona que contribuirá en las labores de dirección de la auditoría interna y que tendrá a cargo un grupo considerable de profesionales. En la Oficina de Contraloría Universitaria únicamente quien ocupa el puesto de contralor universitario o contralora universitaria tiene mayor autoridad y responsabilidad.

##### **2. Normativa**

El presente Procedimiento considera lo establecido en la *Constitución Política*, el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la *Ley General de Control Interno*, el *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria* y los *Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante la CGR* (R-DC-83-2018).

### 3. Descripción del puesto y sus requisitos

El subcontralor universitario o la subcontralora universitaria ejerce la función de realizar la subauditoría interna. Además, debe colaborar con el contralor o la contralora en la ejecución de las labores de dirección y responder ante este o esta por su gestión. En esta condición ejerce, en forma permanente, funciones de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control que demandan los procesos técnicos y administrativos de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Toda persona candidata a ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora debe cumplir con los requisitos que establece el artículo 14 del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6246, del 11 de diciembre de 2018.

### 4. Fases o etapas del concurso

El presente concurso consta de cuatro fases, las cuales se describen en la siguiente tabla:

FASE	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
FASE 1	Reclutamiento y selección técnica	Oficina de Recursos Humanos
FASE 2	Validación y recomendación de la nómina preliminar	Comisión de Administración y Cultura Organizacional del Consejo Universitario (CAUCO)
FASE 3	Conformación de la terna	Plenario del Consejo Universitario
FASE 4	Comunicación de resultados del concurso	Dirección del Consejo Universitario

### 5. Bases del concurso

El nombramiento de la persona que ocupará el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria se realizará con observancia de las siguientes bases:

- Tipo de concurso: Concurso público
- Plazo de nombramiento: Indefinido
- Requisitos mínimos y condiciones del puesto:

Los requisitos mínimos que debe cumplir una persona para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora se encuentran establecidos en el artículo 14 del *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*.

Los requisitos mínimos del puesto, las condiciones básicas, la información y documentos que deben

presentar las personas postulantes, así como información adicional que se requiera, estarán contenidos en el aviso o cartel que publicará la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica.

Al ser el cargo de la Subcontraloría un puesto administrativo cuyas funciones son de naturaleza eminentemente técnica, se requiere dar un peso preponderante a factores objetivos, como la experiencia y la formación académica. Además, en la calificación global de las personas postulantes se considera la valoración de criterios de oportunidad y conveniencia institucional. Dicha valoración será responsabilidad del plenario del Consejo Universitario y la cumplirá mediante la entrevista.

La calificación global del presente concurso se hará de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE	ENCARGADO
Experiencia	50%	Oficina de Recursos Humanos (Fase 1)
Formación académica	30%	Oficina de Recursos Humanos (Fase 1)
Entrevista	20%	Plenario (Fase 3)
TOTAL	100%	

La calificación de la experiencia y la formación académica serán valoradas técnicamente por la Oficina de Recursos Humanos en la Fase 1, según lo dispuesto en el presente procedimiento.

En la Fase 2, la experiencia y la formación académica serán verificadas y validadas por la Comisión de Administración y Cultura Organizacional del Consejo Universitario (CAUCO), la cual elaborará un dictamen donde indicará las personas postulantes con las mejores calificaciones, con opción a la entrevista.

En la Fase 3 será el plenario del Consejo Universitario el que tendrá la competencia exclusiva de asignar el valor correspondiente a la entrevista mediante votación secreta. En esta última variable (entrevista), la calificación de cada persona postulante será el promedio del total de las valoraciones realizadas por las personas integrantes del Consejo Universitario.

### 6. Publicación del aviso o cartel

La Dirección del Consejo Universitario establecerá las fechas para la publicación del concurso público, la recepción de los atestados de las personas oferentes y demás etapas de este proceso. Dicha publicación deberá realizarse en al menos un diario de circulación nacional.

En el aviso o cartel se debe indicar, al menos, lo siguiente:

- Descripción del puesto.
- Requisitos mínimos del puesto (aquellos establecidos en el *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria*).
- Información y documentos que deben presentar las personas postulantes.
- Condiciones básicas del puesto.
- Remuneración
- Plazo para presentar documentación
- Contacto en caso de información adicional que requieran las personas postulantes

## 7. Expediente del concurso

Se levantará un expediente debidamente foliado y en estricto orden cronológico, en el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado, incluyendo las labores previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y cualesquiera otras gestiones subsecuentes.

En todos los casos, el expediente administrativo permanecerá bajo custodia del Consejo Universitario, incluso después de formalizado el nombramiento, salvo si es requerido por la Contraloría General de la República para los fines de aprobación del concurso y la nómina o terna o con otros fines de fiscalización.

El expediente debe contener al menos lo siguiente:

- Divulgación del concurso y los medios empleados.
- Bases del concurso y los atestados de todas las personas participantes.
- Resultados del concurso, en el que se demuestren las fases realizadas.
- Metodología empleada para la selección de la terna, según las bases del concurso.
- Conformación de la terna.
- Aprobación de la terna por el órgano competente.
- Notificación a las personas participantes.
- Impugnaciones presentadas y su resolución.

## 8. Postulaciones

Las personas postulantes dispondrán de un periodo máximo de siete días hábiles, a partir de la publicación del concurso, para la presentación de los documentos ante la Oficina de Recursos Humanos. Al entregar la documentación, las personas postulantes deben indicar un medio electrónico para recibir comunicaciones oficiales. La Oficina de Recursos Humanos entregará a la persona postulante un comprobante de que los documentos fueron recibidos.

La Oficina de Recursos Humanos puede efectuar las corroboraciones de autenticidad que considere pertinentes o, en caso de duda, requerir mayor información.

## 9. Revisión general de las ofertas

La Oficina de Recursos Humanos valorará las ofertas presentadas y verificará el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el cartel. Adicionalmente, comunicará de forma escrita, por medio físico o electrónico, a las personas postulantes que no cumplan con uno o varios de los requisitos, la razón por la que no se acepta su postulación.

La persona postulante que se encuentre inconforme, podrá interponer, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación, el recurso de revocatoria ante la Oficina de Recursos Humanos, que resolverá lo que corresponda.

En caso de rechazarse el recurso de revocatoria, la persona postulante podrá apelar la decisión ante el Consejo Universitario, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la comunicación respectiva.

El plazo para resolver tanto la revocatoria como la apelación será el establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

## 10. Calificación de las personas postulantes

Las personas que cumplan con los requisitos mínimos serán preseleccionadas por la Oficina de Recursos Humanos, considerando las variables de experiencia y preparación académica.

La Oficina de Recursos Humanos debe elaborar un cuadro comparativo con los puntajes obtenidos por las personas postulantes en estas dos variables, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

### 10.1 Calificación de la experiencia

La valoración de la experiencia considera el tipo de experiencia y su relación con el puesto, así como el nivel de responsabilidad asumido por la persona postulante, de tal manera que pueda hacer diferencia cuantitativa y objetiva entre una persona postulante y otra.

El modelo parte de la premisa de otorgar mayor puntaje a la experiencia en labores de auditoría interna en el sector público y el sector universitario, al igual que reconoce en mayor medida la experiencia en responsabilidad en dirección y supervisión.

Para calificar la experiencia se determina un tipo de experiencia principal, la cual sirve para definir el tope máximo que puede alcanzar la persona postulante. Para definir el tipo de experiencia principal se considerará el

mayor número de años en labores de dirección y supervisión que presente la persona postulante, siempre y cuando sea igual o superior a cinco años. En caso de que la persona postulante solo tenga experiencia en ejecución, la máxima cantidad de puntos por alcanzar sería de 55 puntos.

Para efectos de esta calificación solo se considera la experiencia aportada en labores realizadas durante los últimos 15 años.

En la calificación se considerarán las variables de la siguiente forma:

TIPO DE EXPERIENCIA	TOPE MÁXIMO	NIVEL DE RESPONSABILIDAD		
		DIRECCIÓN	SUPERVISIÓN	EJECUCIÓN
Administración pública	50	50	35	25
Administración universitaria	60	60	45	30
Evaluación administrativa *	75	75	50	35
Auditoría interna o externa privada	75	75	50	35
Auditoría interna en sector público	85	85	65	45
Auditoría interna en educación superior	100	100	75	55

(\*) Incluye procesos de evaluación en el sector universitario, público y privado.

La determinación del puntaje en cada nivel de responsabilidad se considerará de la siguiente forma:

- a) Un año 20%.
- b) Dos años 40%.
- c) Tres años 60%.
- d) Cuatro años 80%.
- e) Cinco o más años 100%.

Para la asignación del puntaje se utilizarán los siguientes criterios:

- Si la experiencia corresponde a diferentes niveles de responsabilidad dentro de un mismo tipo de experiencia, se sumarán los puntajes obtenidos por cada nivel de responsabilidad y se asignará el tope máximo de ese tipo de experiencia.
- Si la persona postulante, además de la experiencia principal, tiene otros tipos de experiencia calificable, estas se sumarán hasta completar el tope máximo de su experiencia principal.

Para evaluar las variables correspondientes al tipo de responsabilidad, se debe considerar:

1. Dirección: Haber ocupado puestos de dirección con jefaturas intermedias, donde haya tenido al menos cinco personas subalternas.
2. Supervisión: Haber ocupado puestos de jefatura intermedia, o dirección de proyectos o programas con personal a cargo o puestos de dirección con menos de cinco personas subalternas.
3. Ejecución: Haber ocupado puestos de auditoría encargada o administración en el sector respectivo.

El valor de este rubro corresponde al 50% de la calificación global.

## 10.2. Calificación de la preparación académica adicional

La preparación académica adicional al requisito de Licenciatura en Contaduría Pública o similar se evaluará de la siguiente manera: por cada licenciatura adicional se otorgan 5 puntos, por maestría o especialidad de posgrado se otorgan 10 puntos y por doctorado se otorgan 15 puntos. El máximo puntaje otorgado para este rubro es de 30 puntos. Se tomará para este puntaje si los títulos son acreditados conforme a la ley.

Se considerarán solo aquellos títulos que sean relacionados y puedan contribuir directamente con el ejercicio del puesto, tales como: Administración de Negocios, Administración Pública, Administración Universitaria, Economía, Estadística, Derecho, Ingeniería Industrial, Computación e Informática.

El valor de este rubro corresponde al 30 % de la calificación global.

## 11. Integración de la nómina preliminar

La Oficina de Recursos Humanos elaborará un Cuadro General de Calificaciones, que debe contener la totalidad de las personas postulantes y las respectivas calificaciones, correspondientes a la experiencia y formación académica adicional, y las remitirá a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) del Consejo Universitario.

Una vez resueltos los recursos de la primera fase por la Oficina de Recursos Humanos, si los hubiere, la CAUCO (Consejo Universitario) revisará la calificación hecha por la Oficina de Recursos Humanos y, en caso de validarla, remitirá a la Dirección de dicho Órgano Colegiado una nómina definitiva con las 10 personas candidatas que obtengan las calificaciones más altas. En caso de que no existieran personas postulantes suficientes para alcanzar el número de 10, la nómina definitiva se integrará con el número de personas que hubiere. En el supuesto de empate,

se utilizarán los criterios indicados en los *Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante la CGR* (R-DC-83-2018).

Adicionalmente, la Oficina de Recursos Humanos comunicará de forma escrita, física o electrónica, a las personas postulantes que no resulten incluidas en la nómina. La persona postulante que se encuentre inconforme, podrá interponer, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación, el recurso de revocatoria ante la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional del Consejo Universitario, que resolverá lo que corresponda.

En caso de rechazarse el recurso de revocatoria, la persona postulante podrá apelar la decisión ante el Consejo Universitario.

El plazo para resolver tanto la revocatoria como la apelación será el establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

## 12. Entrevista y valoración por parte del plenario del Consejo Universitario

Una vez que la CAUCO entregue a la Dirección del Consejo Universitario la nómina preliminar con un máximo de 10 personas, la Dirección del Consejo Universitario se encargará de coordinar lo relativo a la entrevista y valoración por parte del plenario de dicho Órgano Colegiado, la cual tendrá un valor de 20 % de la calificación global.

La CAUCO presentará un informe al plenario, con información adicional sobre las personas candidatas, así como las observaciones que considere pertinentes de 10 de la nómina. Adicionalmente, desarrollará un instrumento para la realización de entrevistas a las personas postulantes al menos en aspectos relacionados con las expectativas personales, logros profesionales y su visión con respecto a la función de la auditoría interna en la Universidad de Costa Rica, entre otros.

El plenario del Consejo Universitario realizará una entrevista a las 10 personas postulantes y, al cabo de estas, cada integrante del Órgano Colegiado, mediante votación secreta, le asignará una nota de 0 a 100 a cada persona postulante, para obtener un promedio que dará la nota final de la entrevista.

## 13. Conformación de la terna

La terna final estará compuesta por las personas que obtuvieron las más altas calificaciones al completarse la nota con la experiencia, la preparación académica y valoración del plenario, por medio de la entrevista.

En caso de empate, se utilizarán los criterios indicados en los *Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante la CGR* (R-DC-83-2018).

Adicionalmente, se les comunicará de forma escrita, física o electrónica, a las personas postulantes que no resultaron incluidas en la terna. La persona postulante que se considere inconforme podrá presentar ante el plenario del Consejo Universitario el recurso de reposición o reconsideración, en el plazo máximo de cinco días hábiles.

El Consejo Universitario contará con un plazo de 10 días hábiles para resolver lo que corresponda.

## 14. Remisión de la terna a la Contraloría General de la República

La terna con los documentos que respaldan el proceso serán remitidos por la Dirección del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República para el trámite pertinente. A su vez, este órgano contralor deberá resolver lo que corresponda dentro del plazo establecido en los *Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante la CGR* (R-DC-83-2018).

## 15. Exposición de los integrantes de la terna al plenario

Una vez verificado el proceso por el órgano contralor y, previo a la elección definitiva de la persona que asumirá el cargo, el Consejo Universitario dispondrá de un espacio en la agenda para recibir a las personas postulantes que conforman la terna, de manera individual, a fin de que se refieran a la función de auditoría interna en las instituciones de educación superior pública y otros temas afines. Esta exposición no será objeto de calificación, sino únicamente será un insumo para consideración de las personas integrantes del Consejo Universitario en la votación final.

En este proceso, tal como lo indican los *Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante la CGR* (R-DC-83-2018), que regulan esta materia, y al tratarse de la contratación a plazo indefinido del subcontralor universitario o de la subcontralora universitaria, se invitará al contralor universitario a escuchar dichas exposiciones y se consultará su criterio no vinculante sobre las personas integrantes de la terna.

## 16. Votación por parte del plenario

El Consejo Universitario nombrará de la terna, por votación secreta, a la persona que ocupará el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Para ello, las personas integrantes del Consejo Universitario, y a fin de enriquecer o ampliar su criterio, considerarán los atestados de las personas postulantes al puesto, el informe de la Comisión Especial, el puntaje obtenido en los aspectos calificados, el criterio no vinculante del contralor universitario, además de lo expuesto en el plenario por las personas postulantes.

Cada integrante del Consejo Universitario votará por una de las personas postulantes. La persona postulante con el mayor número de votos será la elegida, según lo dispone el Reglamento del Consejo Universitario.

De acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante la CGR* (R-DC-83-2018), el Consejo Universitario deberá hacer efectivo el nombramiento de la persona funcionaria que ocupará el cargo de subcontralor interno o subcontralora interna, dentro de los 10 días hábiles posterior a la recepción del oficio con la aprobación del órgano contralor del concurso público y la terna o nómina resulten aprobados.

#### 17. Comunicación a las personas que conformaron la terna de los resultados de la elección

La Dirección del Consejo Universitario comunicará a las personas integrantes de la terna el resultado final de la elección. Para ello se podrá hacer la comunicación de forma escrita, física o electrónica, a las personas postulantes que no resultaron electas. Al ser esta decisión un acto discrecional, potestativo y de elección mediante votación secreta, no tendrá recurso alguno.

#### 18. Comunicación de los datos de la persona nombrada a la CGR

La Dirección del Consejo Universitario comunicará los datos de la persona nombrada al área de fiscalización respectiva de la Contraloría General, a más tardar el primer día hábil siguiente al inicio de funciones, aportando, al menos, los datos solicitados en los *Lineamientos sobre gestiones que involucren a la auditoría interna presentadas ante la CGR* (R-DC-83-2018).

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 8.** La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta el dictamen de la Comisión Especial que analizó lo referente a: Coordinar y definir las políticas y las actividades que sean necesarias realizar para promover la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en el análisis crítico sobre el Proyecto de *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, Expediente N.º 20.580, para la construcción de una conciencia crítica de la sociedad costarricense y una defensa de la Institución por las afectaciones que esa iniciativa le podría generar (CE-DIC-19-001).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario conformó una comisión institucional para coordinar y definir las políticas y las actividades necesarias para promover la participación activa

y permanente de la comunidad universitaria en el análisis crítico sobre el Proyecto de *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580 (sesión N.º 6221, artículo 1, del 21 de setiembre de 2018).

2. La Comisión Institucional realizó su trabajo de coordinación durante la discusión legislativa del Proyecto de *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580, en el periodo comprendido entre el 25 de setiembre al 10 de diciembre de 2018, y estuvo integrada por la Dra. Teresita Cordero Cordero, miembro del Consejo Universitario, coordinadora; Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes, miembro del Consejo Universitario; Dr. Saúl Aguilar Morales, representante por el sector administrativo; magistra Ana Cristina Quesada Monge, representante de las Sedes Regionales; Sr. Renato Franco Rodríguez, representante provisional de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica; M.L. Marjorie Jiménez Castro, representante de la Rectoría; M.Sc. Rosemary Gómez Ulate, representante del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), y el Dr. David Díaz Arias, director del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC), representante del sector docente<sup>1</sup> (sesión N.º 6223, artículo 9, del 25 de setiembre de 2018).
3. La Comisión Institucional presentó el informe de las acciones realizadas, entre las que destacan el monitoreo de la discusión legislativa, la coordinación con medios de comunicación universitarios, la divulgación de información institucional sobre el Proyecto N.º 20.580, la coordinación de acciones con otros sectores universitarios, entre ellos, la Rectoría, el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), grupos de universitarios de las Sedes Regionales, y las solicitudes de movilización de la comunidad universitaria a la Rectoría (CE-DIC-001, del 7 de febrero de 2019, págs. 3-7).
4. El informe de la Comisión Institucional concluye que el trabajo realizado permitió establecer un mecanismo de coordinación de alto nivel que promoviera la recopilación, organización, análisis y divulgación de información relacionada con el Proyecto de *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*; facilitó los canales de comunicación entre las autoridades universitarias y los distintos sectores de la comunidad universitaria, y sirvió de apoyo a las acciones desarrolladas por los diversos sectores de la comunidad universitaria, a la vez de recomendar poner en funcionamiento este tipo de equipo de trabajo para analizar otros temas de discusión nacional que puedan tener consecuencias directas en la autonomía universitaria (CE-DIC-001, del 7 de febrero de 2019, págs. 8-9).

<sup>1</sup> El Dr. David Díaz Arias, director del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CIHAC), substituyó al Ing. Edwin Solórzano Campos ( R-7316-2018, del 22 de octubre de 2018).

## ACUERDA

Dar por recibido el informe y por concluida la labor de la Comisión Institucional encargada de coordinar y definir las políticas y las actividades necesarias para promover la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en el análisis crítico sobre el Proyecto de *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580.

## ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 9.** La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la propuesta de dirección sobre el Proyecto de *Ley Adición de un capítulo de acceso a la justicia a la Ley 7600 de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad*. Expediente N.º 20.840 (PD-19-02-013).

### El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Proyecto de *Ley Adición de un capítulo de acceso a la justicia a la Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad*. Expediente 20.840 (R-5888-2018, del 24 de agosto de 2018).
2. Incorporar el capítulo VIII a la Ley N.º 7600 representa un acierto al reivindicar, a escala nacional, los requerimientos de esta población en materia del acceso a la justicia, de una manera más detallada y normada.
3. La redacción del capítulo VIII respeta la dignidad de la persona con discapacidad y deja clara la responsabilidad de las instancias nacionales vinculadas; asimismo, promueve el uso de campañas para conocer y profundizar sobre discapacidad y temas afines, asigna presupuesto a cargo del Poder Judicial para modificaciones en infraestructura y cubrir los servicios propuestos, entre otros aspectos positivos.
4. Además de lo planteado en este Proyecto de Ley, es necesaria una reforma integral de la legislación y reglamentos nacionales, con el fin de cumplir con la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, ratificada en el 2008, Ley N.º 8661.
5. Con el fin de enriquecer el contenido del capítulo propuesto en este Proyecto de Ley, se recomienda incorporar el texto subrayado a los siguientes artículos:

*Artículo 58- Responsables de la aplicación. Deben garantizar el derecho al acceso a la justicia todas aquellas personas funcionarias del sistema de administración de justicia y quienes intervienen en su funcionamiento, a saber:*

- a) *Las personas responsables del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas dentro del sistema judicial.*

- b) *Quienes ostentan funciones de personas juzgadoras, fiscalas y defensoras públicas, y en general, las que laboran en el sistema de administración de justicia y en las unidades de resolución alternativa de conflictos.*
- c) *Personas profesionales en derecho y funcionarias del Colegio de Abogadas y Abogados.*
- d) *Todas aquellas personas que desempeñan funciones en lo referente a la defensa y protección de derechos humanos de las personas con discapacidad en la Defensoría de los Habitantes, el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Seguridad Pública, los consultorios jurídicos de universidades, y las contralorías de servicio, entre otras.*
- e) *Todas las instituciones o instancias administrativas públicas involucradas o en su caso en particular que deban dar por agotada la vía administrativa.*

*Artículo 59, inciso a): sustituir la palabra microtipos por macrotipos.*

*Artículo 61- Asesoría. Los juzgados y demás dependencias judiciales, y todas las instancias públicas vinculadas con el sector justicia deberán brindar asesoría y orientación a las personas con discapacidad usuarias de sus servicios. Además, tendrán el deber de brindar asistencia técnico-jurídica en todos los casos que se esté en presencia de una persona con discapacidad de escasos recursos económicos que requiera de representación legal, independientemente del tipo de proceso que se trate.*

*Artículo 62- Comunicación. Las personas con discapacidad auditiva tendrán derecho a contar con una persona intérprete de lengua de señas (Lesco) o bien a mecanismos alternativos de comunicación en cualquier etapa del proceso. Este apoyo de interpretación de lengua de señas se debe ofrecer en forma gratuita por parte del Poder Judicial a las instancias públicas vinculadas al sector justicia mencionadas en el inciso d) del artículo 58 de este capítulo. Igualmente deben las personas con discapacidad que tengan una lengua materna diferente al español, contar con intérpretes en caso de que no se puedan comunicar en español.*

*Las personas con discapacidad cognitiva o visual tienen derecho a recibir cualquier comunicación en formato accesible.*

*Artículo 68- Condiciones de accesibilidad. Lo referente a que el lenguaje utilizado deberá adaptarse a las condiciones de la persona (con discapacidad),*

*edad, grado de madurez, nivel educativo, facilidad de comprensión y condiciones socioculturales, debería ser para todas las personas, con y sin discapacidad, lo cual podría convertir este artículo en una discriminación positiva.*

6. Es importante que se revisen algunos puntos que se detallan a continuación:
  - a. Se visualiza a la persona con discapacidad como la víctima en todo el proceso, por lo que no se establecen medidas para personas victimarias, agresoras o demandadas que tengan alguna condición de discapacidad.
  - b. Cuando se habla de servidores del sistema judicial, se asume que todos son funcionarios públicos; sin embargo, existen peritos que se contratan para funciones especializadas muy específicas, por lo que debería aclararse que los procesos que se desarrollen también cubren a los servidores privados.
  - c. No se aclaran las garantías de las personas funcionarias del sistema judicial que presenten alguna condición de discapacidad.
  - d. El seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto le corresponde a un equipo conformado por representantes de diversas comisiones; además, no se aclara cómo se constituirá ese equipo de trabajo, ni sus funciones ni si sus decisiones son vinculantes.
  - e. Las definiciones de la ley (artículo 2) deben actualizarse y tomar como referencia las de la Ley N.º 8661.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley Adición de un capítulo de acceso a la justicia a la Ley 7600 de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad*. Expediente 20.840, siempre que se tomen en cuenta las observaciones expuestas en los considerandos 5 y 6.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 10.** La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la propuesta de dirección sobre el Proyecto *Ley de creación del Fondo nacional para incentivar la conservación de los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros (FONASEMAR)*. Expediente N.º 20.531 (PD-19-02-014).

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, suspende la discusión de la propuesta de dirección sobre el Proyecto *Ley de creación del Fondo nacional para incentivar la conservación de los servicios ecosistémicos del mar y de los recursos marinos y costeros (FONASEMAR)*, con el fin de continuarla en una próxima sesión.

**ARTÍCULO 11.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a juramentar al M.Sc. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina.

**ARTÍCULO 12.** La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, procede a juramentar al M.Sc. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, por el periodo del 18 de diciembre de 2018 al 17 de diciembre de 2022.

**Dra. Teresita Cordero Cordero**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 835  
Martes 26 de febrero de 2019

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Ligia Rojas Valenciano</b> Escuela de Enfermería	Docente	Londres, Inglaterra	Actividad: Del 17 al 18 de junio  Itinerario: Del 15 al 23 de junio	Fundación UCR: Inscripción \$724,00	Pasaje aéreo \$682,72 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$690,87 Total: \$1.373,59
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 7.<sup>th</sup> World Congress on Nursing &amp; Healthcare. <b>ORGANIZA:</b> Scientific Federation WCNH-2019. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Atenderá invitación a participar en calidad de miembro del comité organizador y como <i>keynote speaker</i>. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Bryan Fernández Solano</b> Escuela de Química	Docente	Orlando Estados Unidos	Actividad: Del 31 de marzo al 4 de abril  Itinerario: Del 29 de marzo al 5 de abril		Pasaje aéreo \$264,72 Inscripción \$343,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$740,11 Total: \$1.347,83
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 257.ª Reunión y Exposición Nacional de la Sociedad Estadounidense de Química. <b>ORGANIZA:</b> Sociedad Estadounidense de Química (ACS por sus siglas en inglés). <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará el trabajo de investigación “Interactive strategies implementation to promote attention, interest, and generation of explanations in large enrollment general chemistry courses” en el simposio “International Perspectives on Chemistry Education and Olympiads”. Además, participará en el simposio “Active Learning in Organic Chemistry” y en la sesión de posters “Biologically Related Molecules and Processes” de la división de química orgánica. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Yamileth Pérez Mora</b> Escuela de Artes Musicales	Docente	Castelo de Paiva, Portugal	Actividad: Del 11 al 14 de abril  Itinerario: Del 9 al 21 de abril	Academia Ibero-americana de Clarinete:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	Pasaje aéreo \$1.016,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Festival Academia Iberoamericana de Clarinete y Concurso Iberoamericano de Clarinete. <b>ORGANIZA:</b> Academia Iberoamericana de Clarinete. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará como jurado calificador internacional en la I Edición del Concurso Iberoamericano de Clarinete e impartirá clases maestras a los finalistas del concurso. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 835  
Martes 26 de febrero de 2019

### Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Alex Murillo Fernández</b>  Sede Regional del Atlántico	Administrativo	La Habana, Cuba	Actividad: Del 12 al 15 de marzo  Itinerario: Del 11 al 16 de marzo		Pasaje aéreo \$303,00 Inscripción \$184,10 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Total: \$987,10
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> 13.<sup>th</sup> International Workshop on Operations Research.  <b>ORGANIZA:</b> Universidad de La Habana, Université Paris 1, Panthéon-Sorbonne.  <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "MDS and simultaneous classification".  <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Wálter Araya Garita</b>  Escuela de Lenguas Modernas	Administrativo	México, México	Actividad: Del 21 al 23 de marzo  Itinerario: Del 20 al 24 de marzo		Pasaje aéreo \$376,68 Inscripción \$70,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00  Total: \$796,68
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> 1.<sup>st</sup> British Council New Directions in English Language Assessment Conference in Latin America.  <b>ORGANIZA:</b> British Council.  <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia denominada "The Language evaluation Program at the School of Modern languages of the University of Costa Rica: Its Development and Challanges".  <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Ana Grettel Molina González</b>  Escuela de Arquitectura	Docente	Ciudad de Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 3 al 5 de abril  Itinerario: Del 2 al 6 de abril	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00	Pasaje aéreo \$266,33 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$375,00  Total: \$641,33
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> Sesión Ordinaria N.º 01/2019 del Consejo de Acreditación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI.  <b>ORGANIZA:</b> Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería.  <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará como miembro activo de la Agencia Centroamérica de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería, ACAAI.  <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 836

Viernes 1º de marzo de 2019

<b>FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O CATEGORÍA</b>	<b>PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO</b>	<b>FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD</b>
<b>Alejandro Jenkins Villalobos</b> Escuela de Física	Docente	Houston, Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 6 de marzo  Itinerario: Del 3 al 6 de marzo		Pasaje aéreo \$842,22  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$580,92  Total: \$1.423,14
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica a la Universidad de Rice.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Rice.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Realizará una visita para fortalecer la colaboración entre Rice University y la Universidad de Costa Rica. Se tratarán temas como: medicina de precisión del cáncer e investigaciones relacionadas, ciencia de materiales, ingeniería, robótica, entre otros.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Juan Huaylupo Alcázar</b> Escuela de Administración Pública	Docente	Belice, Belice	Actividad: Del 10 al 11 de abril  Itinerario: Del 9 al 12 de abril		Pasaje aéreo \$468,19  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$604,92  Total: \$1.073,11
<p><b>ACTIVIDAD:</b> CXIII Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> En cumplimiento de sus funciones como asesor del Rector.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Esteban Damián Avendaño Soto</b> Centro de Investigación en Ingeniería de Materiales	Docente	Houston Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 6 de marzo  Itinerario: Del 3 al 6 de marzo		Pasaje aéreo \$842,22  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$580,92  Total: \$1.423,14
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica a la Universidad de Rice.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Rice.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Realizará una visita para fortalecer la colaboración entre Rice University y la Universidad de Costa Rica. Se tratarán temas como: medicina de precisión del cáncer e investigaciones relacionadas, ciencia de materiales, ingeniería, robótica, entre otros.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 836

Viernes 1º de marzo de 2019

Continuación

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Álvaro Morales Ramírez</b>  Sistema de Estudios de Posgrado	Docente	Panamá, Panamá	Actividad: Del 18 al 20 de marzo  Itinerario: Del 17 al 21 de marzo		Pasaje aéreo \$296,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00  Total: \$796,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 50.º Reunión SIRCIP.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> SIRCIP-CSUCA.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Asiste en su calidad de decano del SEP UCR a las reuniones del Sistema Integrado Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado (SIRCIP).</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Óscar Andrey Herrera Sancho</b>  Escuela de Física	Docente	Houston, Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 4 al 5 de marzo  Itinerario: Del 3 al 6 de marzo		Pasaje aéreo \$842,22  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$580,92  Total: \$1.423,14
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Visita académica a la Universidad de Rice</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Rice.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Realizará una visita para fortalecer la colaboración entre Rice University y la Universidad de Costa Rica. Se tratarán temas como: medicina de precisión del cáncer e investigaciones relacionadas, ciencia de materiales, ingeniería, robótica, entre otros.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Cintha Hernández Gómez</b>  Vicerrectoría de Administración	Administrativo	Atlanta, Estados Unidos	Actividad: Del 14 al 16 de marzo  Itinerario: Del 13 al 17 de marzo	Aporte personal:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00	Pasaje aéreo \$802,22  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$697,78  Total: \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Climate Reality Leadership Corps training in Atlanta, Georgia.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> The Climate Reality Project.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Recibirá capacitación intensiva sobre justicia climática</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 836

Viernes 1º de marzo de 2019

Continuación

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Leonardo Torres Méndez</b> Escuela de Artes Dramáticas	Docente	San Luis Potosí, México	Actividad: Del 25 al 29 de marzo  Itinerario: Del 22 al 31 de marzo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$257,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.020,10
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 8.º Encuentro por el Día Mundial del Teatro.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Escuela Estatal de Teatro del Sistema Educativo Estatal Regular, del Estado de San Luis Potosí.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Este encuentro de Escuelas Superiores de Teatro es una oportunidad para identificar, comparar, analizar y reconocer, las semejanzas y diferencias del quehacer pedagógico, técnico y creativo de cada institución participante. Es un espacio de retroalimentación entre docentes, estudiantes y artistas.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 837  
Miércoles 6 de marzo de 2019

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Daniel Murillo Castro</b>  Sistema de Estudios de Posgrado	Docente	Philadelphia, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 13 de abril  Itinerario Del 8 al 14 de abril	Aporte personal:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00	Pasaje aéreo \$363,00 Inscripción \$1.137,00  Total: \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> ACP Internal Medicine Meeting 2019. <b>ORGANIZA:</b> The American College of Physicians. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Este congreso constituye la mejor actualización del año para su especialidad. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Carlos Montalto Cruz</b>  Escuela de Matemática	Docente	Lafayette, Estados Unidos	Actividad: Del 22 al 24 de marzo  Itinerario: Del 21 al 25 de marzo	Financiamiento de la conferencia:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$280,00	Pasaje aéreo \$647,32  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$345,00  Total: \$992,32
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Microlocal Analysis, Inverse Problems and Resonances. <b>ORGANIZA:</b> Purdue University. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará parte de la investigación que desarrolla en el CIMPA. Además, tendrá la oportunidad de colaborar con varios colegas en proyectos del área de problemas inversos. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>María Clara Vargas Cullell</b>  Facultad de Artes	Decana	París, Francia	Actividad: Del 17 al 23 de marzo  Itinerario: Del 16 al 24 de marzo	Aporte personal:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00  International Music Council:  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00  Total: \$1.200,00	Pasaje aéreo \$893,39
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Reunión anual del Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de la Música. <b>ORGANIZA:</b> Consejo Internacional de la Música. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participa en su calidad de representante de América Latina ante el Comité Ejecutivo del Consejo Internacional de la Música. Este es un organismo internacional adscrito a la Unesco que promueve el mejoramiento de la profesión musical así como el derecho de todas las personas a manifestarse o disfrutar por medio de la música. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 837  
Miércoles 6 de marzo de 2019  
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Mario Villalobos Arias</b>  Escuela de Matemática	Docente	Habana, Cuba	Actividad: Del 12 al 15 de marzo  Itinerario: Del 11 al 16 de marzo	Aporte personal: Visa \$50,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$550,00	Pasaje aéreo \$416,00 Inscripción \$175,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$1.091,00
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> 13.<sup>th</sup> International Workshop on Operations Research.  <b>ORGANIZA:</b> La Universidad de La Habana y la Université Paris 1.  <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Conocer los trabajos más recientes en el campo de la investigación de operaciones y hacer contacto con los investigadores para colaboraciones futuras.  <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Javier Trejos Zelaya</b>  Facultad de Ciencias	Decano	La Habana, Cuba	Actividad: Del 12 al 13 de marzo  Itinerario: Del 10 al 13 de marzo		Pasaje aéreo \$395,00 Inscripción \$154,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$180,09 Total: \$729,09
<p style="text-align: center;"><b>Actividad:</b> 13.<sup>th</sup> International Workshop on Operations Research.  <b>ORGANIZA:</b> Universidad de La Habana, Cuba y Université Paris 1, Panthéon-Sorbonne, Francia.  <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará una ponencia junto con Luis Amaya, tesario de maestría, sobre un método novedoso y original para la clasificación automática de datos binarios. Además, participará en las presentaciones de otros colegas con el fin de actualizar conocimientos, y participará en el homenaje al Prof. Dr. Jurgen Guddat, matemático alemán fallecido recientemente, quien apoyó el desarrollo de la Matemática en Centroamérica y del Caribe.  <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 838  
Martes 12 de marzo de 2019

FUNCIÓNARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Jorge Alvarado Zamora</b> Centro de Informática	Administrativo	Reston, Virginia, Estados Unidos	Actividad: Del 18 al 20 de marzo  Itinerario: Del 17 al 23 de marzo	Fundación UCR: Inscripción \$2.750,00	Pasaje aéreo \$800,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$519,12  Total: \$1.319,12
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Software Architecture Training. <b>ORGANIZA:</b> NFJS - Big Sky Technology. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización de conocimientos. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Ruddy Piedra Mena</b> Escuela de Arquitectura	Docente	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 6 al 11 de mayo  Itinerario: Del 5 al 12 de mayo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,00	Pasaje aéreo \$417,69  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00  Total: \$817,69
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Cursos sobre desafíos económicos de las políticas del suelo en América Latina. <b>ORGANIZA:</b> Lincoln Institute. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización profesional e intercambio académico con expertos y colegas latinoamericanos sobre políticas del suelo, ciudad y territorio. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Rafael Carvajal Espinoza</b> Escuela de Educación Física y Deportes	Docente	Manisa, Turquía	Actividad: Del 21 al 24 de marzo  Itinerario: Del 18 al 29 de marzo		Pasaje aéreo \$1.012,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$451,50  Total: \$1.463,50
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Congreso Mundial de Investigadores en Ciencias del Deporte. <b>ORGANIZA:</b> Manisa University. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Expondrá una investigación original producida en la Escuela de Educación Física y Deportes. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

### **IMPORTANTE**

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.